

	1304	AUTO APROBATORIO DE PÓLIZAS	Código:
			Versión: 01
	PROCESO CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 03 de enero de 2024.
			Página 1 de 1

Heliconia, 26 de junio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o deroguen, **EL MUNICIPIO DE HELICONIA** procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de Contrato **1000-10-02-082-2026**, teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

NÚMERO DE CONTRATO:	1000-10-02-082-2026			
CONTRATANTE/ENTIDAD ASEGURADA:	MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA			
CONTRATISTA/AFIANZADO:	CONTINENTAL TEAM S.A.S. Nit. No. 901550498-1 representada legalmente por EDILBERTO GARZON MEZA con c.c No. 94.401.996			
OBJETO:	“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS DE PLACA HUELLA PARA LA ATENCION Y MITIGACION DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE HELICONIA-ANTIOQUIA.”			
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL SECOP HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO			
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 49.000.000)			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
NÚMERO DE PÓLIZA	45-44-101176052			
TIPO DE AMPARO EXIGIDO	Valor Asegurado por el Contratista	Constitución dd/mm/aaaa	Vencimiento dd/mm/aaaa	Observaciones
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4.900.000	26/06/2026	30/06/2027	CUMPLE
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	\$4.900.000	26/06/2026	30/06/2027	CUMPLE

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato. 2. En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas.



JORGE MAURICIO ORTIZ MURILLO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL